

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Requírase a los recurrentes D. Antonio Guevara Román y D.<sup>a</sup> Ascensión Alcázar Álamo para que, al haberse archivado su solicitud de asistencia jurídica gratuita por no haber cumplimentado los mismos el requerimiento que les fue efectuado, se personen mediante Procurador debidamente apoderado al efecto y asistido de Letrado, y formalicen el recurso de casación en el plazo de treinta días, con apercibimiento que caso de no verificarlo, se procederá al archivo del presente recurso de casación.

Madrid, 4 de mayo de 2007.—Mercedes Fernández-Trigales Pérez, Secretaria Judicial.—28.005.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ELCHE

##### *Edicto*

María José Barceló Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche y su Partido,

Hago constar que: En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia 1298/05, y en atención al desconocimiento del actual domicilio o paradero de don Carlos Quiles Calasanz, con documento nacional de identidad número 21.965.361 y último domicilio conocido en esta ciudad, calle Antonio Pascual Quiles, número 2, se ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado y periódico de difusión nacional, a fin de que quien conozca de su paradero lo participé a este Juzgado, donde se está tramitando el presente expediente para declaración de ausencia del referido señor Quiles Calasanz.

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente.

Elche, 28 de abril de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Barceló Moreno.—23.593.

y 2.<sup>a</sup> 15-5-2007

#### HUESCA

##### *Edicto*

El Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción número 3 de Huesca, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 204/2005 referente al concursado Informática Mgest, Sociedad Limitada con CIF B-22229249 y domicilio en Parque Tecnológico Walga, carretera Nacional 330, km. 566 de Cuarte (Huesca), se ha decretado la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y derechos

de la mercantil concursada con los que satisfacer a los acreedores.

En Huesca, a 2 de abril de 2007.—El Secretario Judicial.—28.979.

#### LEGANÉS

##### *Edicto*

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Leganés.

Hago Saber: Que en este Juzgado y con el número 30/2007 se sigue a instancia de Alfonso Areitio Pachón, Sonia Areitio Pachón y Francisco Javier Areitio Pachón expediente para la declaración de fallecimiento de don Alfonso Areitio Jiménez, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), nacido el día 2 de octubre de 1946, quien se ausentó de su último domicilio en esta localidad calle Santa Isabel 10, tercero B y con D.N.I. número 248.304-L, no teniéndose de él noticias desde Diciembre de 1971, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Leganés, 30 de enero de 2007.—Ana Mercedes Merino Melara, Magistrado-Juez.—23.595. y 2.<sup>a</sup> 15-5-2007

#### LUGO

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia dos y Mercantil de la Provincia de Lugo, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal concurso abreviado número 334/06 referente al concursado Confecciones Palas, S.C.L., se ha puesto de manifiesto en la Secretaria del Juzgado el día 27 de abril el plan de liquidación de los bienes y derechos del concursado, elaborado por la administración concursal.

Segundo.—El deudor y los acreedores pueden, en el plazo de quince días, computados desde la fecha en que ha quedado de manifiesto el Plan, formular observaciones y modificaciones al mismo.

Lugo, 27 de abril de 2007.—El/La Secretario Judicial.—29.808.

#### VIGO

Doña Concepción Sola Martín-Esperanza, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 195/2007, se sigue a instancia de María Josefa Villar López, expediente para la declaración de fallecimiento de Tomás Generoso López Márquez, natural de Bouzas (Pontevedra), vecino de Cádiz, de 67 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Rocío, número 14, de Vigo, no teniéndose de él noticias desde 1967, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Vigo, a 29 de marzo de 2007.—El/La Juez.—El/La Secretario.—28.641. 1.<sup>a</sup> 15-5-2007

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### NAVARRA

##### *Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Navarra, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 24/07 referente al deudor Mercantil Carpintería Hardi, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—En resolución de esta misma fecha se ha acordado comunicar la presentación de dicho informe en el Boletín Oficial del Estado y en el «Diario de Noticias».

Dentro del plazo de diez días, computado desde el día siguiente a la última de las comunicaciones de este edicto en los medios indicados, cuyos destinatarios son todos los acreedores de la entidad concursada, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Pamplona/Iruña, 3 de mayo de 2007.—El/La Secretario Judicial.—29.807.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Doña María Estrella Pérez de la Riva Vilches, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en autos de juicio concurso voluntario abreviado seguidos en este Juzgado de lo Mercantil de Santa Cruz de Tenerife con el número 9/2006 de la entidad Interealty Canary Island representada por el procurador don Alejandro Obon Rodríguez se ha dictado resolución de fecha 10 de noviembre del 2006, declarando el concurso de dicha entidad y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Abreviado.

Solicitante: Interealty Canary Islands Sociedad Limitada con domicilio en la Playa de las Américas Avenida Rafael Puig, local B15, Santa Cruz de Tenerife.

Concursada: La misma que la solicitante.

Administrador concursal: Don José Luis Sánchez Parodi (letrado).

Forma de personación y llamamiento a los acreedores: Los acreedores pueden personarse en el concurso comunicando a la Administración Concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quién acredite representación suficiente de ellos, escrito que ha de presentarse en el Juzgado Decano de este Partido Judicial y en el que se expresará el nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda y caso de invocarse un privilegio especial, los bienes y derechos a que afecte y, en su caso, datos registrales, acompañado de los originales de los documentos relativos al crédito, de la representación en su caso alegada y, una copia de los mismos, en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Y para que sirva de comunicación en forma, a los efectos acordados en la resolución indicada, expido la presente en Santa Cruz de Tenerife, 7 de noviembre de 2006.—El/La Secretario.—29.055.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Doña Beatriz García Somalo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento de Concurso Ordinario-Voluntario, de la Entidad Mercantil Construcciones Callejón Sociedad Anónima, seguidos en este Juzgado con el número 02/2004, se han dictado Autos de fecha 23 de febrero de 2007 y 26 de febrero de 2007, en Pieza Separada de Enajenación de Bienes 1/06 (Dimanante de la Sección 3.ª del referido Concurso), cuyas partes Dispositivas, son del tenor literal siguiente:

«... Autorizar la venta directa de los bienes muebles que seguidamente se relacionan, propiedad de la Entidad Concursada Construcciones Callejón Sociedad Anónima...»

«... Se subsana el defecto advertido en la Parte Dispositiva del Auto número 26/07, dictado con fecha 23 de febrero de 2007, consistente en eliminar de la autorización acordada para la venta directa de los bienes muebles propiedad de la Entidad Concursada Construcciones Callejón Sociedad Anónima, por ser bienes objeto de arrendamiento financiero (Leasing)...»

Hago saber, por medio del presente, a los interesados, que los referidos bienes, se encuentran relacionados y de manifiesto en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, de los que podrán obtener información.

Y para que conste a los efectos acordados en la indicada resolución, expido y firmo el presente.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de marzo de 2007.—La Secretaria.—29.057.

#### SEVILLA

Don Juan Pedro Dueñas Santofimia Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla,

Hago constar: Que en los autos número 212/2005 sobre concurso voluntario abreviado se ha dictado el siguiente

#### Edicto

Acordar la conclusión del proceso concursal número 212/05 de Hijos de José Pérez Ruiz Sociedad Limitada, por inexistencia de bienes y derechos en el activo de la concursada, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

Se acuerda la extinción de la sociedad Hijos de José Pérez Ruiz, Sociedad Limitada, procediéndose al cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se aprueba la rendición de cuentas realizada por el administrador concursal don Ernesto Rodríguez Pérez.

Sevilla, 14 de marzo de 2007.—El/La Secretario.—29.737.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

Don Guillermo Cervantes Solís, con Documento Nacional de Identidad n.º 47.225.850-L, hijo de Francisco

Javier y de Cándida, nacido en Madrid el día 16-05-1988 y con último domicilio conocido en c/Atenas, n.º 31 San Fernando de Henares de Madrid, a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, las Diligencias Preparatorias n.º 12/62/07, por presunto delito de «abandono de destino» del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene decretada su prisión preventiva, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina, n.º 3 y 5, 3.ª planta, de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 23 de abril de 2007.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.—26.996.

#### Juzgados militares

La Secretaria Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, hace saber: Que por Resolución de este Tribunal, en el DPP 24/08/05, seguidas a D. Agustín Martín Asensio, por presunto delito de Abandono de Destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el art. 117 de la Ley Procesal Militar en relación con el art.º 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la notificación del Auto de Revocación de los beneficios de Libertad Provisional, acordándose la Prisión Preventiva y emplazándole para que el término de quince días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

En Sevilla, 23 de abril de 2007.—Capitán Auditor Secretaria Relator, Pilar Rodríguez Ricoy.—27.164.

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

Por medio del presente hago saber: que por providencia dictada en las Diligencias Preparatorias n.º 26/08/07, instruidas al Caballero Legionario MPTM. D. Juan Carlos Delgado Campoverde, con tarjeta de residencia n.º X-5113307-Q, por un presunto delito de «abandono de destino», he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el B.O.E. n.º 62, de fecha 13 de marzo de 2007.

Melilla, 26 de abril de 2007.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—26.991.